



24 de enero de 2014

(14-0373)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>BRASIL</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Agencia de Vigilancia Sanitaria del Brasil (ANVISA)
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> aplicación foliar (LMR y período de seguridad sin determinar) en cultivos de: piña (ananás); calabaza; calabacín; álamo; alfalfa; algodón; cacahuete (maní); arroz; patata (papa), brécol; café; caña de azúcar; zanahoria; cítricos; coco; repollo; coliflor; palma, frijol (judía); eucalipto y humo (sin uso alimentario); manzana; yuca; maracuyá; sandía; melón; maíz; pastos; pepino; cauchera; soja; tomate, trigo; y uva.
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Draft resolution regarding the active ingredient BACILLUS THURINGIENSIS to be included in the monograph list of active ingredients for pesticides, household cleaning products and wood preservers, published by Resolution - RE n° 165 of 29 August 2003, Brazilian Official Gazette (DOU-Diário Oficial da União) of 2 September 2003</i> (Proyecto de Resolución por la que se incluye el ingrediente activo <i>Bacillus thuringiensis</i> en la monografía de ingredientes activos para uso en plaguicidas, productos de limpieza para uso doméstico y protectores madera: Resolución RE N° 165 de 29 de agosto de 2003, publicada en el Diario Oficial de la Unión de 2 de septiembre de 2003). <b>Idioma(s):</b> portugués. <b>Número de páginas:</b> 4 <a href="http://portal.anvisa.gov.br/wps/wcm/connect/71e03c00425421b7a790af6d490f120b/Consulta+P%C3%ABblica+n%C2%B0+57+GGTOX.pdf?MOD=AJPERES">http://portal.anvisa.gov.br/wps/wcm/connect/71e03c00425421b7a790af6d490f120b/Consulta+P%C3%ABblica+n%C2%B0+57+GGTOX.pdf?MOD=AJPERES</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Proyecto de Resolución por la que se incluye el ingrediente activo <i>Bacillus thuringiensis</i> en la monografía de ingredientes activos para uso en plaguicidas, productos de limpieza para uso doméstico y protectores madera, incluida la aplicación foliar (LMR y período de seguridad sin determinar) en cultivos de: piña (ananás); calabaza; calabacín; álamo; alfalfa; algodón; cacahuete (maní); arroz; patata (papa), brécol; café; caña de azúcar; zanahoria; cítricos; coco; repollo; coliflor; palma, frijol (judía); eucalipto y humo (sin uso alimentario); manzana; yuca; maracuyá; sandía; melón; maíz; pastos; pepino; cauchera; soja; tomate, trigo; y uva.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>inocuidad de los alimentos</b> , <input type="checkbox"/> <b>sanidad animal</b> , <input type="checkbox"/> <b>preservación de los vegetales</b> , <input type="checkbox"/> <b>protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales</b> , <input type="checkbox"/> <b>protección del territorio contra otros daños causados por plagas</b>

8.	<p><b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b></p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</b></p>
9.	<p><b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> página 71 de la sección 1 del Diario Oficial de la Unión, de 26 de diciembre de 2013, 95ma edición. Proyecto de Resolución (Consulta Pública) Nº 57, de 24 de diciembre de 2013, publicado por la Agencia de Vigilancia Sanitaria del Brasil (ANVISA). Una vez adoptado, el documento se publicará en portugués en el Diario Oficial de la Unión.</p>
10.	<p><b>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> se determinará una vez finalizado el procedimiento de consulta.</p> <p><b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> se determinará una vez finalizado el procedimiento de consulta.</p>
11.	<p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): se determinará una vez finalizado el procedimiento de consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 27 de enero de 2014</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p><b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Ana Paula S. J. da Silveira e Silva  Teléfono: +(61) 3462 5402/5404/5406  Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br</p>
13.	<p><b>Textos disponibles en:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Ana Paula S. J. da Silveira e Silva  Teléfono: +(61) 3462 5402/5404/5406  Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br</p>